



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	NICOLAS ALBERTO SANCHEZ RÍOS
DEMANDADOS	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
RADICADO	05001-31-03-021-2020-00160-00
DECISIÓN	Concede Apelación

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante presentó oportunamente recurso de apelación en contra del auto del pasado 26 de noviembre en el cual se rechazó la demanda, el Despacho procederá a resolver sobre su concesión.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandante; una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente digital a la Corporación antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____06____ publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____11____ de ____02____ de 2021 a las 8 A.M

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA

